DOCUMENTO NUM. 10.

LIB. 1º CAP. 7º FOL. 295.

Oficio con que avisó al virey Novella, el brigadier D. Melchor Alvarez, que se pasaba á los trigarantes.

Exmo. Sr.--A pesar de los sentimientos de patriotismo, que no ménos en mí que en los demas hombres plantó la naturaleza, preponderando los del honor, he servido hasta aqui bajo las banderas del rey, por guardarle la fidelidad debida; pero habiendo los sucesos acaecidos cambiado el aspecto de las cosas, debo yo tambien variar de conducta por no faltar á la misma fidelidad.

El benemérito jefe que S. M. se sirvió nombrar para el gobierno del reino, lleno de las ideas filantrópicas y animado del mismo espíritu que lo están las Cortes, ha abrazado el partido que únicamente puede conservarle esta corona, al mismo tiempo que á los españoles de ambos mundos, la felicidad que les resulta de su armonía y union. Pero entendiendo que se resienten de esta medida algunos que no la penetran, influyendo en el actual gobierno para que no la acepte, y convirtiendo por lo mismo, aunque con sana intencion y por concepto equivocado, en contra del monarca sus mismas banderas, he resuelto militar en las opuestas que ya defienden su causa, para sostener en su dinastía este vasto imperio.

Lo aviso á V. E. para acreditarle mi honradez y modo de pensar, á fin de que nadie pueda en lo sucesivo manchar mi conducta.

Dios, etc. Méjico, 2 de Septiembre de 1821.—Exmo. Sr. —*Melchor Alvarez.*

DOCUMENTO NUM. 11.

LIB. 1º CAP. 9º FOL. 326.

Rectificacion de una equivocacion perjudicial al honor del oidor de la audiencia de Méjico, D. Manuel Martinez Mansilla.

En el tomo 4º parte 1ª lib. 6º cap. 7º fol. 249 de esta obra, se dijo, que "D. José Ventura Miranda, rico hacendado de los Llanos de Apan, habiendo sido preso y embargados sus bienes, por las relaciones que tenia con los insurgentes de aquel rumbo, la secuela de su proceso dió motivo á la destitucion de empleo del alcalde de corte Martinez Mansilla, acusado de haber declarado por soborno, inocente al reo." El hecho es cierto, pero

[1] Alvarez pretendió desde entonces pasar por peruano, aunque nació en el puerto de Santa María en Andalucía.

no respecto al oidor Mansilla, sino al de igual clase Gutierrez del Rivero, que habiendo llegado á Méjico huyendo de Caracas, para que percibiese su sueldo de un modo ménos gravoso al erario, se le nombró por el virey para cubrir interinamente una de las vacantes que habia en la sala del crímen. Este magistrado, que era europeo, fué seducido por el abogado de Miranda, que tambien lo era, y aprovechando la oportunidad de estar de semanero y de haberse quedado solo en la sala para la práctica de algunas diligencias despues de concluida la audiencia, expidió la boleta de libertad de Miranda, el cual salido de la prision se jactó de haberla obtenido por el dinero que habia dado. Habiendo llegado la especie á oidos del virey, la puso en conocimiento del real Acuerdo, y este comisionó al alcalde de corte D. Ramon Osés, para que instruyese la sumaria que se remitió al consejo de Indias. Este supremo tribunal declaró la deposicion de Rivero, que quedó de particular, y aunque despues de la independencia solicitó de Iturbide la reposicion, no habiendo podido obtenerla, regresó á España.

La reputacion de Mansilla fué por el contrario inmaculada, y así fué ascendido á oidor, cuyo empleo desempeñaba cuando se hizo la independencia y fué nombrado individuo de la junta. Siendo alcalde de corte, por sus activas diligencias descubrió quienes fueron los ejecutores del asesinato del teniente coronel Cazabal, que causó casi tanta sensacion en el segundo año del gobierno de Apodaca, como habia causado el de Dongo y su familia en el primero del conde de Revilla Gigedo. Los criminales eran todos europeos, y dos de ellos que fueron aprehendidos, fueron ahorcados en Méjico, siendo esta causa por las circunstancias del asunto y modo en que fueron descubiertos los reos, una de las mas curiosas de nuestro foro y que debia ocupar lugar en una coleccion de causas célebres mejicanas, que seria interesante se publicase.[1]

DOCUMENTO NUM. 12.

LIB. 1º CAP. 8º FOL. 326.

Lista de los individuos nombrados para componer la junta soberana.

El Illmo. Sr. D. Antonio Joaquin Perez, obispo de la Puebla de los Angeles, presidente.

El Exmo. Sr. D. Juan de O-Donojú (e), teniente general de los ejércitos españoles, Gran Cruz de las Ordenes de Cárlos III y S. Hermenegildo.

[1] Mansilla firmaba con *s* su nombre y así lo he rectificado, habiéndolo puesto ántes con *c*. Murió en Méjico en 1823.

El Exmo. Sr. D. José Mariano de Almanza, consejero de Estado.
El Sr. Dr. D. Manuel de la Bárcena (e), arcediano de la Santa Iglesia catedral de Valladolid, y gobernador de aquel obispado.
El Sr. Dr. D. Matías Monteagudo (e), rector de la Universidad nacional, canónigo de la santa iglesia metropolitana de Méjico y prepósito del Oratorio de San Felipe Neri.
El Sr. D. José Isidro Yañez, oidor de la audiencia de Méjico.
El Sr. D. Juan Francisco Azcárate, abogado de la audiencia de Méjico y síndico segundo del ayuntamiento constitucional.
El Sr. D. Juan José Espinosa de los Monteros, abogado de la misma y agente fiscal de lo civil.
El Sr. D. José María Fagoaga (e), oidor honorario de la misma audiencia é individuo de la junta provincial.
El Sr. Dr. D. Miguel Guridi y Alcocer, individuo de la misma y cura de la santa iglesia del Sagrario de Méjico.
El Sr. Dr. D. Francisco Severo Maldonado, cura de Mascota en el obispado de Guadalajara. (Véase tomo 4º fol. 209).
El Sr. D. Miguel Cervantes y Velasco, marqués de Salvatierra y caballero maestrante de Ronda.
El Sr. D. Manuel de Heras Soto, conde de Casa de Heras, teniente coronel retirado.
El Sr. D. Juan Lobo, comerciante, regidor antiguo de la ciudad de Veracruz é individuo de la diputacion provincial.
El Sr. D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, regidor del ayuntamiento y secretario de la academia de S. Cárlos de Méjico.
El Sr. D. Antonio Gama, abogado de la audiencia y colegial mayor de Sta. María de Todos Santos de Méjico.
El Sr. Br. D. José Manuel Sartorio, clérigo presbítero de este arzobispado.
El Exmo. Sr. D. Manuel Velazquez de Leon, secretario que habia sido del vireinato, intendente honorario de provincia, tesorero de bulas, nombrado en España director de hacienda pública en Méjico y consejero de Estado.
El Sr. D. Manuel Montes Argüelles, hacendado de Orizava.
El Sr. D. Manuel Sotarriva, brigadier de los ejércitos nacionales, coronel del regimiento de infantería de la Corona y caballero de la órden de S. Hermenegildo.
El Sr. D. José Mariano Sardaneta, marqués de San Juan de Rayas, caballero de la órden nacional de Cárlos III y vocal de la junta de censura de libertad de imprenta. (Pueden verse los diversos lugares de esta obra en que de él se habla).
El Sr. D. Ignacio García Illueca, abogado de la audiencia de Méjico, sargento mayor retirado y suplente de la diputacion provincial. (Sirvió en el ejército del centro á las órdenes de Calleja, desempeñando el encargo de asesor en las causas que se ofrecia formar).

El Sr. D. José Domingo Rus, oidor de la audiencia de Guadalajara, natural de Venezuela. (Véase tomo 3º fol. 100).
El Sr. D. José María Bustamante, teniente coronel retirado. (Fué herido en la toma de Guanajuato por Hidalgo, sirviendo en el batallon provincial, y siguió despues en el ejército del centro).
El Sr. D. José María Cervantes y Velasco, coronel retirado. (Fué conde de Santiago Calimaya, cuyo título cedió á su hijo D. José Juan, por ser incompatible con otros mayorazgos).
El Sr. D. Juan María Cervantes y Padilla, coronel retirado, tio del anterior.
El Sr. D. José Manuel Velazquez de la Cadena, capitan retirado, señor de la villa de Yecla (en España), y regidor del ayuntamiento de Méjico.
El Sr. coronel de los ejércitos nacionales D. Juan Horbegoso (e).
El Sr. D. Nicolás Campero (e), teniente coronel retirado.
El Sr. D. Pedro José Romero de Terreros, conde de Jala y Regla, marqués de S. Cristóbal y de Villa Hermosa de Alfaro, gentil-hombre de cámara con entrada, y capitan de Alabarderos de la guardia del virey.
El Sr. D. José María Echevers Valdivieso, Vidal de Lorca, marqués de San Miguel de Aguayo y Santa Olaya.
El Sr. D. Manuel Martinez Mansilla, oidor de la audiencia de Méjico (e).
El Sr. D. Juan B. Raz y Guzman, abogado y agente fiscal de id.
El Sr. D. José María Jáuregui, abogado de id.
El Sr. Dr. D. Rafael Suarez Pereda, abogado de idem y juez de letras.
El Sr. D. Anastasio Bustamante, coronel del regimiento de dragones de San Luis.
El Sr. Dr. D. Isidro Ignacio Icazá, que habia sido jesuita.
El Sr. Lic. D. Miguel Sanchez Enciso.

SECRETARIOS.

El Sr. Lic. D. Juan José Espinosa de los Monteros.
El Sr. Lic. D. Rafael Suarez Pereda.

NOTA. La lista que se publicó en la gaceta de 4 de Octubre de 1821, tomo 1º núm. 2 folio 14, no es exacta. Se ha reformado conforme al acta de instalacion de la junta, añadiendo los que no asistieron á este acto y agregando algunas noticias acerca de varios de estos individuos.

DOCUMENTO NUM. 13.

LIB. 2º CAP. 3º FOL. 438.

Producto de plata y oro, del mineral de Guanajuato en los cien años corridos de 1701 á 1800, y en los primeros diez y ocho años del siglo presente.

En los cien años primeros, los productos fueron los siguientes:

En plata copella, 173.750 barras con marcos.		22.590.643 0 0
En plata de fuego, 70.741 idem idem. . .		9.189.744 0 0
Suman. . 244.491 bar. con marcos .		31.780.387 0 0

En las barras de ambos beneficios, hubo 15.000 barras con oro de diferentes leyes, y reducido este á la de 22 quilates, dieron 70.275 marcos.

Los 31.780.387 marcos de plata á 8 ps. 2 rs., valen .	262.188.192 6	
Los 70.275 marcos de oro de 22 quilates á 128 ps., valen	8.995.200 0	
Produjo Guanajuato en los cien años.	271.183.392 6	

En el periodo de los nueve años que precedieron á la revolucion y comprende desde el de 1801 hasta el de 9, los productos fueron los siguientes:

Barras	42.010 0	
Marcos de plata	5.510.280 0	
Idem de oro	17.909 0	
Los 5.510.280 marcos de plata á 8 ps. 2 rs., valen		45.459.810 0 0
Los 17.909 marcos de oro de 22 quilates á 128 ps., valen		2.292.352 0 0
Suma. . .		47.752.162 0 0

En el segundo periodo de nueve años de decadencia, produjo:

Barras	20.361 0	
Marcos de plata	2.670.021 0	
Idem de oro	6.505 0	

Los 2.670.021 marcos de plata á 8 ps. 2 rs, valen	22.027.675 2 0
Los 6.505 marcos de oro de 22 quilates á 128 ps., valen	832.640 0 0
Suman. . .	22.860.315 2 0

RESUMEN.

Los cien años de 1701 á 1800, produjeron .	271.183.392 6 0
El primer periodo de 9 años de 1801 á 1809.	47.752.162 0 0
El segundo, de 1810 á 1818.	22.860.313 2 0
Total en 118 años. . .	341.795.868 0 0

Se han tomado todos estos datos del estado que el Ensaye de Guanajuato presentó al Sr. intendente de la provincia, con la representacion que le hizo en 20 de Marzo del año de 19, exponiendo las causas próximas y remotas de la decadencia de aquel rico mineral, que estaba reducido en ese año á la cuarta parte de cinco millones que produjo en los anteriores.

El Lic. Azcárate para demostrar el aumento de productos que las minas de Guanajuato habrian tenido con la dispensa absoluta de derechos que propuso á la junta, hizo la siguiente demostracion en un artículo que publicó en la gaceta de 22 de Noviembre de 1821, número 27 folio 195, del que se ha tomado este estado, pues los datos comunicados por la diputacion de minería de Guanajuato al autor de esta obra, solo comprenden los cien años del siglo pasado. Azcárate calcula, pues, así.

En los cien años corridos desde 1701 hasta 1800, pagó Guanajuato de derechos del quinto, diezmo de plata y oro y señoreaje doble	38.444.484 0 0
De costos de fundicion, regulando 4 ps. por cada 100 marcos	1.301.215 0 0
De 15.000 barras y 25.000 tejos ensayados, á 2 ps.	80.000 0 0
A la minería de mas de 13.000 marcos á 8 gs. cada uno	1.155.645 0 0
Suma. . .	40.981.344 0 0

Esta suma es un séptimo de los 271.183.392 6 0.

Para sacar la referida cantidad en los cien años, fué preciso tirar á los terreros todo el metal que no rendia 7 marcos, que por un cómputo moderado y prudente debe suponerse que ascendia á las tres cuartas partes; y suponiéndose tambien que de ellas fuesen 2 de metales, que no pasaran de 3 marcos, resulta, que si esa cuarta parte se hubiera beneficiado por no pagar derechos algunos, habria producido el mineral 67.790.848 1 6, los que hubieran aumentado el producto total, componiendo ambas partidas la suma de 338.974.240 7 6, como aparece de la siguiente demostracion.

Producto en los cien años	271.183.392 6 0
Idem de la cuarta parte que se hubiera beneficiado no pagando derechos.	67.790.848 1 6
Resultado que saca Azcárate	338.974.240 7 6

Sin embargo, la experiencia ha demostrado, que lo que se tira á los terreros no es beneficiable no solo con la baja de derechos que se hizo, pero ni aun con la dispensa total de ellos, porque las mugeres pobres que se ocupan en recoger y pepenar todas las puntas de piedras que tienen alguna plata, para vender lo que así juntan sacando un jornal muy escaso, reducen el desecho á una ley tan baja, que no es de manera alguna aprovechable.

DOCUMENTO NUM. 14.

LIB. 2.º CAP. 4.º FOL. 448.

ARREGLO DEL EJÉRCITO.

Reforma de los cuerpos de infantería.

Por órden del generalísimo D. Agustin de Iturbide, de 7 de Noviembre de 1821, se mandó que los cuerpos de infantería del ejército se refundiesen en regimientos de dos batallones, organizados estos conforme al reglamento español del año de 1815. Cada batallon debia tener 1 comandante de la clase de teniente coronel, 2 ayudantes, abanderado, capellan, cirujano, armero, 1 cabo y 6 gastadores, con 2 pífanos, componiéndose de 1 compañía de granaderos, otra de cazadores y 6 de fusileros, cada una con 1 capitan, 2 tenientes, 2 subtenientes, 1 sargento primero y 4 segundos, 2 tambores, 8 cabos primeros, 4 segundos

y 48 soldados. En la compañía de cazadores, los dos tambores debian ser cornetas. Esta fuerza debia aumentarse en tiempo de guerra con 4 cabos segundos y 64 soldados por compañía. El regimiento tenia su plana mayor formada por 1 coronel, 1 teniente coronel, 1 tambor mayor y músicos, y su fuerza debia ascender á 2.160 plazas de tropa.

Bajo este pié permanecieron los cuerpos de infantería hasta 11 de Octubre de 1823, en que se dispuso, que de los regimientos existentes de esta arma, se formasen doce batallones por órden numérico con 9 compañías de fusileros cada batallon, y por decreto posterior de 12 de Mayo de 1824, se mandó que los batallones tuviesen 8 compañías, una de granaderos, otra de cazadores y 6 de fusileros, y este arreglo duró hasta la nueva variacion que se hizo en 19 de Noviembre de 1833, que se dió otra nomenclatura á los cuerpos. En consecuencia de estas disposiciones, los cuerpos de infantería quedaron en la forma siguiente:

GRANADEROS IMPERIALES.--Por la citada órden del generalísimo de 7 de Noviembre de 1821, se formó este cuerpo con la Columna de granaderos, que tomó este nombre desde que salió de Jalapa en el mes de Abril de aquel año, para adherirse al plan de Iguala, y se agregaron á ella la compañía de granaderos del batallon de Guadalajara y las dos del regimiento del Comercio de Méjico. Segun la revista de comisario pasada en Diciembre de 1821, tenia este cuerpo la fuerza de 541 hombres. Por el nuevo arreglo de Octubre de 1823, este cuerpo con el segundo batallon del núm. 3, formó el Batallon núm. 1.

REGIMIENTO NUM.[1] 1.--Compúsose de los batallones provinciales de Celaya y Guanajuato; las compañías de Santa Rita, Maninalco, Sierra alta, compañías sueltas de Guanajuato, Seguridad y fusileros del Comercio de Méjico. Fuerza en Diciembre de 1821, 1.428 hombres.--En Octubre de 1823, pasó á ser el Batallon núm. 4.

REGIMIENTO NUM. 2.--Lo formaron Tres Villas, Santo Domingo, Imperio, ántes llamado batallon de Cuautitlan ó segundo de Méjico, y el depósito. Fuerza 474 hombres.--Reducido á batallon en Octubre de 1823, conservó el mismo número.

REGIMIENTO NUM. 3.--Se refundieron en él los batallones de Fernando VII, Libertad, Comercio de Puebla y Milicias de Méjico. Fuerza 602 hombres.--En Octubre de 1823, el primer batallon de este cuerpo con el regimiento núm. 4, hicieron el tercer batallon, y el segundo batallon unido á los Granaderos imperiales, vinieron á ser el Batallon núm. 1.

---

[1] Este fué un cuerpo que se formó por Iturbide en el Sur con compañías sueltas de aquel distrito.

REGIMIENTO NUM. 4.--Entraron á formarlo la Corona, Voluntarios de la patria, y 1.º Americano, que ántes se llamó de Nueva España. Fuerza 814 hombres.--Queda dicho en el artículo precedente, que este cuerpo pasó á ser batallon núm. 3 unido al primer batallon del regimiento de aquel número.

REGIMIENTO NUM. 5.--Se compuso del regimiento de S. Fernando, que fueron insurgentes ó patriotas antiguos de las tropas de Guerrero en el Sur. Fuerza 840 hombres.--Conservó el mismo núm. 5, cuando en Octubre de 1823 vino á reducirse á un batallon con nueve compañías, habiéndose incorporado en él parte del regimiento núm. 13.

REGIMIENTO NUM. 6.--En Noviembre de 1821, se formó con los Cazadores de Valladolid, Constancia,[2] Zamora, (los soldados que de este cuerpo expedicionario quisieron quedarse sirviendo despues de la independencia), y Ligero de Querétaro. Fuerza 444 hombres.--Quedó con el mismo número reducido á batallon en Octubre de 1823.

REGIMIENTO NUM. 7.--El regimiento de línea Fijo de Méjico con el batallon de Oajaca, formaron este cuerpo en Noviembre de 1821, cuya fuerza en Diciembre de aquel año era de 143 hombres.--Reducido á batallon en Octubre de 1823, conservó el mismo número.

REGIMIENTO NUM. 8.--Se compuso del regimiento de la Union (ántes batallon del Sur) y Cazadores del Imperio.--Conservó el mismo número como batallon, en el arreglo de Octubre de 1823, y fué disuelto por insubordinado en 14 de Enero de 1824, habiendo pasado algunos oficiales y tropa á los batallones números 1, 4 y 10.

Estos fueron los cuerpos organizados segun la órden de 7 de Noviembre de 1821 hasta 24 de Febrero de 1822, fecha de la Memoria leida en el congreso por el ministro de la guerra. Despues se organizaron los siguientes.

REGIMIENTO NUM. 9.--Se formó con un piquete del Fijo de Veracruz, provincial de Tlaxcala, realistas de Jalapa y partidas de varios cuerpos residentes en la provincia de Veracruz, y fué destinado á la guarnicion de aquella plaza en lugar del Fijo del mismo nombre.--En la nueva forma de los cuerpos decretada en Octubre de 1823, quedó reducido á batallon con el mismo número 9.

REGIMIENTO NUM. 10.--Este fué el antiguo provincial de Toluca, que se hallaba en Guadalajara, y retuvo el mismo número reducido á batallon en Octubre de 1823, habiéndose incorporado en él con esta ocasion los restos del núm. 13.

[2] Levantado por Bravo en los Llanos de Apan.

REGIMIENTO NUM. 11.--Se dió este número al provincial de Guadalajara, y el mismo tuvo cuando quedó reducido á batallon en Octubre de 1823.

REGIMIENTO NUM. 12.--El provincial de S. Luis, tan conocido durante la insurreccion con el sobrenombre de "los Tamarindos," retuvo igual número en la reduccion de los regimientos á batallones.

REGIMIENTO NUM. 13.--Lo formó en 1821 el provincial de Puebla, que estaba en Guadalajara, y por el decreto de 11 de Octubre de 1823, se refundió una parte en el batallon núm. 5 y otra en el núm. 10, pero como por este decreto debia haber 12 batallones y el 8.º fué disuelto, por decreto de 23 de Junio de 1824, se mandó que el batallon de Castilla de Yucatan fuese el núm. 12.

CORONELES NOMBRADOS PARA ESTOS CUERPOS.

Granad. imp. Brigadier D. José Joaquin de Herrera.
Número 1. Se lo reservó el generalísimo.
2. D. Rafael Ramiro, comandante que era de Tres Villas.
3. D. Miguel Torres, idem de Santo Domingo.
4. Conde de San Pedro del Alamo.
5. D. José María Lobato, antiguo patriota.
6. No se le nombró por entónces.
7. D. Ignacio Mora, coronel que era del Fijo de Méjico.
8. D. Antonio Lopez de Santa Ana.
9. D. Manuel Rincon.
10. D. Francisco Cortazar.
11, 12 y 13. No se les nombró por entónces.

Todos estos cuerpos se uniformaron de color azul, excepto los Granaderos imperiales, que lo tenian encarnado.

Reforma de los cuerpos de caballeria. Fuerza que tenian y coroneles que se les nombraron, segun el estado publicado en las gacetas imperiales de Enero de 1822.

GRANADEROS A CABALLO.--Formóse con los granaderos imperiales de la escolta de Iturbide, que mandaba Epitacio Sanchez, y eran las compañías de realistas de la Villa del Carbon y Jilotepec, á que se agregaron el regimiento provincial de Méjico, y las compañías sueltas de Vargas, Gonzalez, Marquez y de Chalco.

En el estado publicado en las gacetas imperiales, se le da la fuerza de 700 hombres, que debe tenerse por muy exagerada, entendiéndose lo mismo de la que se dice tenian los cuerpos que siguen.--Coronel, D. Epitacio Sanchez.

REGIMIENTO NUM. 1.--Cuerpos que lo compusieron. Reina Isabel, que ántes fué el escuadron del Sur: Rey, escolta del virey: América, ántes dragones de España de línea: Piquete de Méjico; Zitácuaro y compañía del Rio. Fuerza 600 hombres. --Coronel, el brigadier D. José Antonio Echávarri.

REGIMIENTO NUM. 2.--Cuerpos. Moncada: Defensores de la patria: Frontera de N. Santander: una compañia de América, ántes dragones de España. Fuerza 652.--Coronel, D. Luis Cortazar.

REGIMIENTO NUM. 3.--El regimiento todo de dragones de S. Luis. Fuerza 620.--Coronel, D. Zenon Fernandez.

REGIMIENTO NUM. 4.--Cuerpos. Príncipe: 1º y 2º escuadron de la Union: Dragones de Tulancingo: idem de Jonacate. Fuerza 650.--Coronel, D. Agustin de Bustillo.

REGIMIENTO NUM. 5.--Cuerpos. Fieles del Potosí: Dragones de la Libertad: Patriotas de Guanajuato. Fuerza 860.--Coronel, D. Joaquin Parres. Quedaron en este cuerpo como comandantes de escuadron, dos de los oficiales de Fieles del Potosí que mas se habian distinguido en la guerra contra los insurgentes, que fueron los tenientes coroneles graduados D. Juan Amador y D. Estévan Moctezuma.

REGIMIENTO NUM 6.--Dragones de Toluca, que se formó por Filisola despues de proclamado el plan de Iguala, con las compañías de realistas de los pueblos de todo aquel valle. Fuerza 700.--Coronel, brigadier D Vicente Filisola.

REGIMIENTO NUM. 7.--Cuerpos. Provincial de Puebla: Flanqueadores: Escuadron de Tehuacan: Santo Domingo de antiguos patriotas: Compañía de Perote. Fuerza 620.--Coronel, D. Juan Miñon.

REGIMIENTO NUM. 8.--Cuerpos. Dragones de Querétaro y de Sierra Gorda. Fuerza 739. Este número parece ser exacto y sacado de las revistas.--Coronel, D. Francisco Guerra Manzanares.

REGIMIENTO NUM. 9.--Cuerpos. Dragones de S. Cárlos: Partida de Jonacate, de Rivera: Fieles de Apan: Tlaxcala. Fuerza 609.--Coronel, brigadier D. José Gabriel de Armijo.

REGIMIENTO NUM. 10.--Dragones de Pázcuaro. Fuerza 500. --Coronel, brigadier D. Miguel Barragan.

REGIMIENTO NUM. 11.--Cuerpos. El regimiento de dragones de Méjico de línea con las escoltas de Guerrero y Bravo: Dragones de S. Fernando y escuadron del Sur: estos dos últimos

de antiguos patriotas ó insurgentes. No se le designa fuerza.--Coronel, el brigadier D. Nicolas Bravo.

Estos son los regimientos cuya formacion consta en las gacetas del gobierno imperial: los siguientes se formaron despues y de ellos se da razon en la "Noticia histórica de los cuerpos de caballería del ejército," formada por el general Alcorta y publicada por la plana mayor del ejército en 1840.

REGIMIENTO NUM. 12.--Cuerpos. Lanceros de Veracruz y Dragones de Oajaca y Jalapa. Formado por órden de 4 de Septiembre de 1824.--Coronel, no se le nombró.

REGIMIENTO NUM. 13.--Cuerpos. Dragones de N. Galicia: Escuadron provincial de Guadalajara: idem de Aguascalientes: Compañías de Lagos y la Barca.--Coronel, D. Mariano Lariz.

Los nombres de algunos cuerpos que se ven en este arreglo y no eran conocidos ántes del año de 1821, tales como los de Defensores de la patria, Escuadrones de la Union, Dragones de la Libertad, Patriotas de Guanajuato y otros de esta clase, son los que tomaron los realistas de varios pueblos y distritos al declararse por el plan de Iguala.

Por decreto de 16 de Octubre de 1826, se redujeron á 12 los regimientos de caballería del ejército, habiéndose hecho para efectuarlo alguna variacion en la numeracion de este arreglo.

El uniforme de la caballería del ejército, fué encarnado con pantalon gris y capa amarilla.

DOCUMENTO NUM. 15.

LIB. 2º CAP. 4º FOL. 457.

Noticia de tres asesinatos notables por sus circunstancias y por las personas en quienes recayeron, cometidos en la ciudad de Méjico en los últimos años de la dominacion española en Nueva España.

A mediados de Octubre de 1817, se notó que faltaba de su casa el teniente coronel retirado D. Angel Pascual de Casabal, y presumiendo fuese por haber sido asesinado y ocultado el cadáver, comenzó á proceder á la averigüacion del crímen el alcalde de corte D. Manuel Martinez Mansilla. Las primeras sospechas recayeron sobre D. Francisco Calderon, hijo del muy honrado escribano D. Luis Calderon, que se hallaba por aquel